

***De república de indios
a ayuntamientos
constitucionales: pueblos
sujetos y cabeceras de
Michoacán, 1740-1831***

Luis Alberto Arrijo Díaz Viruell
El Colegio de Michoacán
larrijo@colmich.edu.mx

De república de indios a ayuntamientos constitucionales es una obra que viene a sumarse a un grupo de textos que desde el año de 1995 han puesto atención en la historia de los pueblos indios, y especialmente en el papel que desempeñaron estas corporaciones durante el final del antiguo régimen y la construcción del Estado nacional.¹ Como pocos trabajos, este texto dilucida la historia política de los pueblos michoacanos entre 1740 y 1831 y los procesos de cambio y continuidad que experimentaron desde el punto de vista de las relaciones jerárquicas, las instituciones de gobierno, las formas de acceso a la tierra, las relaciones interétnicas, etcétera. A partir de ese horizonte, Cortés Máximo ha sido capaz de historiar una faceta novedosa en la historia de los pueblos indios michoacanos.

Al adentrarse en el texto, puede corroborarse que, al igual que en otros espacios de México, los cambios en las relaciones jerárquicas de los pueblos indios solamente encuentran sentido a la luz de una serie de hechos que alentaron la fragmentación de las viejas cabeceras de gobierno y el particularismo de los sujetos. Me refiero específicamente a hechos que tienen que ver con el incremento de población, la presión por el ac-

Reseña del libro de Juan Carlos Cortés Máximo, *De república de indios a ayuntamientos constitucionales: pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán, 1740-1831*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012, 320 pp.

¹ Me refiero a los trabajos de Diana Birrichaga, Antonio Escobar, Arturo Güemes, Romana Falcón, Daniela Marino, Édgar Mendoza, Laura Machuca, Margarita Menegus, Carlos Sánchez, Mario Vázquez y otros más.

ceso a la tierra, la acumulación de poder en ciertas localidades, la reconfiguración de la geografía parroquial y, especialmente, las desavenencias históricas entre cabeceras y sujetos, o como el autor los llama, “pueblos anexos, dependientes o subordinados”. En este mismo sentido, el lector podrá observar que la historia secular de los pueblos michoacanos no fue pacífica y mucho menos marcada por el igualitarismo; por el contrario, fue una historia signada por diferencias internas, desigualdades económicas, pugnas políticas, rivalidades agrarias y determinismos autoritarios de ciertos líderes.

Como buen estudio regional, este libro ofrece un análisis detenido de las investigaciones sobre la realidad indígena michoacana durante los siglos XVIII y XIX. Ese balance no sólo expone los procesos que han quedado al margen de las pesquisas académicas, sino que también desarrolla una serie de temas que en su momento fueron planteados en los trabajos pioneros de Claude Morin, Carlos Paredes, Felipe Castro, Rodrigo Martínez, Marta Terán y Hans Roskamp. Una prueba de ello es el estudio de la “segregación o separación de pueblos” entre 1740 y 1831; es decir, un proceso de fragmentación de estructuras indígenas que coincidió temporalmente con el reformismo borbónico, el movimiento insurgente y el liberalismo gaditano. Es de advertir que dicho análisis encuentra nuevas facetas, al tiempo que pone en evidencia que Michoacán fue un espacio que durante el periodo de estudio se distinguió por sus altos porcentajes de población no india y por una presencia notable de unidades de producción de origen español (ranchos, haciendas y minas); un escenario donde la población indígena no sólo experimentó una reducción significativa, sino también una tendencia a transformar o romper sus estructuras comunitarias; prueba de ello fueron las numerosas tierras comunales que se comercializaron y privatizaron a solicitud expresa de los pueblos durante la crisis del régimen colonial y los primeros años del México independiente.

A lo largo de cinco capítulos, Cortés Máximo ofrece un análisis de los componentes políticos, económicos y sociales que distinguieron a los pueblos indios de Michoacán entre 1740 y 1831. Con el uso de numerosas fuentes, describe cómo el autoritarismo que desplegaron las cabeceras sobre los sujetos fueron elementos centrales para explicar el deterioro en las jerarquías o relaciones de poder, deterioro que con el paso del tiempo se tradujo en un distanciamiento de los sujetos respecto de sus cabeceras de gobierno. Es de advertir que dicha separación se agudizó al tiempo en que estas diferencias coincidieron con una serie de hechos que atizaban las contrariedades, tales como los conflictos electorales, las disputas agrarias y las pugnas por el pago de tributos y

la prestación de servicios. Obviamente, los principales protagonistas de estos hechos fueron los sujetos que buscaban a toda costa desafiar a sus cabeceras, independizarse de los viejos yugos de poder y mostrarse como “pueblos de por sí”, con la autonomía suficiente para reglar su vida.

Argumentar que estas contrariedades fueron las únicas que precipitaron el separatismo de los sujetos sería incurrir en un error. Por el contrario, ese proceso adquirió mayor dinamismo al tiempo en que ciertos sujetos incrementaban su base demográfica, acumulaban recursos económicos, disponían de una nueva geografía política o religiosa y se beneficiaban de los favores de algún funcionario, situaciones que a la postre repercutieron en la geografía provincial y provocaron el incremento desmedido de pueblos denominados cabeceras. Otro argumento que propone el autor para mostrar el separatismo tienen que ver con la guerra de independencia y el caos político que acarreó el liberalismo gaditano en territorio michoacano, situaciones que abrieron una serie de canales para que los pueblos indios recobraran una serie de privilegios, prerrogativas y recursos que el reformismo borbónico les había cancelado (cajas de comunidad, tierras comunales, autonomía en procesos electorales, impartición de la justicia tradicional, etcétera). En este mismo sentido, Cortés Máximo propone que la guerra permitió que algunos sujetos se desprendieran de sus cabeceras; algo semejante alentó el constitucionalismo gaditano, especialmente al facultar a una serie de pueblos sujetos –con la población suficiente– para que integraran sus ayuntamientos y proclamaran su independencia de las viejas cabeceras de gobierno. Un elemento muy sugerente en esta argumentación radica en mostrar cómo dicho separatismo encontró cabida dentro de la vida nacional, especialmente al integrarse el estado de Michoacán y promoverse la creación de municipios. Sobre esto último, el libro muestra cómo muchas cabeceras que habían salido airo-sas del reformismo borbónico y la legislación gaditana fueron presa de la legislación liberal republicana, que restringió sus privilegios y derechos políticos. El resultado de este proceso fue que las viejas cabeceras de gobierno se convirtieron en tenencias municipales, mientras que muchos pueblos sujetos adquirieron el rango de ayuntamientos constitucionales.

Si bien es cierto que estos argumentos ponen de relieve una faceta pocas veces conocida en la historia de los pueblos michoacanos, también es verdad que proporcionan una serie de ideas para entablar un diálogo con el libro. En este horizonte, puede decirse que un primer comentario tiene que ver con la poca información que se ofrece sobre la relación jerárquica entre cabeceras y sujetos. Es decir, cómo surgió y evolucionó dicha relación en los pueblos de Michoacán, qué papel desempeñaron en este proceso las congregaciones de indios de los siglos XVI y XVII, las

composiciones de tierras de los siglos XVII y XVIII y la secularización de parroquias. De la misma forma, queda la duda sobre cómo se visualizó dicha relación jerárquica desde el mundo nativo, qué vocablos se utilizaban para denominar el “pueblo de por sí”, las cabeceras y los sujetos, y cuáles fueron las particularidades de dicha relación jerárquica respecto de las existentes en el altiplano y el sur de México.

Un segundo comentario está relacionado con los factores que alentaron el separatismo entre los pueblos. Es decir, llama la atención que el autor omita por completo tres problemas que, al parecer, tuvieron mucho arraigo en el mundo indígena durante los años de estudio. Me refiero a la *macehualización* de las repúblicas de indios y sus implicaciones en las estructuras de poder, ya sea alentando el enriquecimiento de macehuales o el desprestigio de la antigua nobleza; asimismo, hay que pensar en las posturas que asumieron algunas autoridades virreinales en estos hechos como promotoras o cómplices del separatismo indígena; de igual forma, sería bueno examinar el papel que desempeñaron los viejos y enredados conflictos por la tierra entre pueblos, los cuales propiciaron múltiples enfrentamientos físicos y, sobre todo, numerosas grietas en las estructuras jerárquicas indígenas.

Una tercera inquietud tiene que ver con el argumento de que la *Real Ordenanza de Intendentes* restringió desde 1786 la autonomía política de los pueblos y su participación en la vida económica, ya sea al condicionar todos los tratos con los subdelegados o al restringir la práctica de los repartimientos de mercancías. Ante esta propuesta, cabe preguntarse si las prácticas institucionales previas a 1786 –regladas por los alcaldes mayores y tenientes– no eran igual de restrictivas en la vida de los pueblos. La historiografía al respecto es abundante y sirve para probar la poca libertad que dejaban los alcaldes mayores a los cabildos para desempeñar sus funciones; asimismo, las fuentes publicadas sobre la participación indígena en la vida económica ponen de relieve que los pueblos no sólo continuaron interviniendo activamente en la economía después de 1786, sino que también siguieron practicando los repartimientos de mercancías, aunque ahora bajo la tutela de subdelegados, curas, comerciantes y caciques.

Finalmente, esta obra es un estudio sugerente que en lo sucesivo deberá tomarse en cuenta para explicar el papel que desempeñaron los pueblos indios en la transición del periodo virreinal al independiente, y sobre todo para comprender las tensiones y las desavenencias que marcaron la vida indígena en Michoacán durante las primeras décadas del siglo XIX.

Recibido: 10/03/2014. Aceptado: 08/09/2014